



**SECCIÓN DE PROGRAMAS PARA JÓVENES Y
RELACIONES CON ENTIDADES**

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 503/2013, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud, para el desarrollo de proyectos que incidan en la mejora de la participación activa de los jóvenes navarros en la vida social, para el año 2013.

Las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud de Navarra, fueron aprobadas por Orden Foral 332/2013, de 11 de abril y publicadas en el B.O.N. número 88 de 10 de mayo de 2013, dicha Orden Foral autoriza un gasto de 100.000,00 euros para hacer frente a la citada Convocatoria.

Esta Convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de proyectos de intervención en la mejora de su calidad de vida entre los jóvenes de Navarra y con la finalidad, entre otras, de proyectos que incidan en la mejora de la participación activa de los jóvenes navarros en la vida social.

El Subdirector General de Juventud ha presentado un informe en el que expone que los proyectos subvencionables están constituidos por un conjunto de actividades determinadas que guarden un sentido unitario y se dirijan a satisfacer los objetivos perseguidos, mediante la aportación de medios y recursos humanos y materiales, conforme a un plan estructurado.

El plazo de ejecución de estos proyectos será el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2013.

En cumplimiento de la base 11º, de la Convocatoria, la valoración de las solicitudes se ha realizado por una Comisión Evaluadora que se ha reunido el día 24 de junio de 2013 y ha tomado las decisiones que se reflejan en el Acta adjunta.

El total del gasto admitido una vez aplicadas las cuantías máximas subvencionables es de 237.570,04 € y el disponible para la subvención es de 100.000,00 € por lo que el crédito existente es insuficiente para conceder las subvenciones en las cuantías máximas previstas, se procede a prorratear el crédito existente entre los beneficiarios de la subvención y a tal efecto las cuantías máximas previstas se reducirán en el porcentaje necesario para la aplicación del prorrateo, por lo que el porcentaje para este apartado es de 42,09 % del gasto admitido.

Todas estas actuaciones se reflejan en el siguiente cuadro

NOMBRE	CIF	Total Puntos	Pto. Real Presentado	Pto. Real Admitido	Pto. máximo subvencionable 70% Tipo A	Máximo Subvención	Prorrateo Subvención 42,09 %
M. J. INTERPARROQUIAL DE TAFALLA	G31179567	99	25.170,00 €	21.770,00 €	15.239,00 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. MARISTA MANOS ABIERTAS	G31191380	99	3.600,00 €	1.500,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €	441,97 €
JUVENTUD ALEGRE ALAI GAZTEA	G31410152	87	4.922,65 €	4.922,65 €	3.445,86 €	3.445,86 €	1.450,46 €
CLUB ALBATROS	G31112576	94	20.500,00 €	19.300,00 €	13.510,00 €	8.000,00 €	3.367,42 €
CLUB SIERRA DE ALAIZ	G31168784	86	63.182,79 €	53.083,68 €	37.158,58 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. GARAIZ	G31554504	99	20.686,00 €	18.486,00 €	12.940,20 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. CLUB ISABA	G31558158	77	41.067,51 €	32.584,00 €	22.808,80 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. ZAGALES BURLADA	G31558026	88	16.980,26 €	12.711,74 €	8.898,22 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. LANTEGUI	G31513807	88	13.629,28 €	7.919,60 €	5.543,72 €	5.543,72 €	2.333,51 €
A. J. AMAIUR DANTZA TALDEA	G31577083	87	7.050,00 €	4.810,00 €	3.367,00 €	3.367,00 €	1.417,26 €
A. J. MOREA	G31631682	83	9.420,00 €	9.270,00 €	6.489,00 €	6.489,00 €	2.731,40 €
A. J. ORRITZ	G31690506	88	5.605,00 €	5.455,00 €	3.818,50 €	3.818,50 €	1.607,31 €
A. J. I BECCHI	G31723315	93	20.935,00 €	16.017,50 €	11.212,25 €	8.000,00 €	3.367,42 €
E. P. S. NUESTRA SRA. DE LA PAZ	G31171556	97	40.934,00 €	40.934,00 €	28.653,80 €	8.000,00 €	3.367,42 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	G28672525	89	11.580,09 €	9.817,00 €	6.871,90 €	6.871,90 €	2.892,58 €
SCOUTS CATOLICOS DE NAVARRA	G31140874	93	13.845,41 €	13.845,41 €	9.691,79 €	8.000,00 €	3.367,42 €
1ª ESTRELLA	G31140874	94	12.800,00 €	9.665,00 €	6.765,50 €	6.765,50 €	2.847,79 €
BARACEA	G31140874	92	19.080,00 €	17.065,00 €	11.945,50 €	8.000,00 €	3.367,42 €
DENDARI IZAR	G31140874	94	13.400,00 €	11.322,00 €	7.925,40 €	7.925,40 €	3.336,02 €
GUNDEMARO	G31140874	90	10.110,00 €	9.220,00 €	6.454,00 €	6.454,00 €	2.716,67 €
IBAIALDE	G31140874	91	10.595,07 €	9.294,74 €	6.506,32 €	6.506,32 €	2.738,69 €
JAIROI	G31140874	93	10.730,00 €	10.730,00 €	7.511,00 €	7.511,00 €	3.161,59 €
LYKOS	G31140874	91	23.375,00 €	18.230,00 €	12.761,00 €	8.000,00 €	3.367,42 €
MIKAEL	G31140874	90	16.442,79 €	15.505,39 €	10.853,77 €	8.000,00 €	3.367,42 €
SAN ANDRÉS	G31140874	92	11.125,00 €	10.225,00 €	7.157,50 €	7.157,50 €	3.012,79 €
Vª TROPA	G31140874	91	19.412,79 €	19.292,79 €	13.504,95 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A. J. DE URANTZIA	G31744683	92	1.844,82 €	1.364,82 €	955,37 €	955,37 €	402,14 €

A. J. CLUB UNIVERSITARIO MENDAUR	G31752322	91	14.580,00 €	10.346,00 €	7.242,20 €	7.242,20 €	3.048,44 €
A. J. VALDELOBOS	G31878812	88	4.150,00 €	4.150,00 €	2.905,00 €	2.905,00 €	1.222,80 €
A. J. DOS O MÁS	G31962509	97	17.652,24 €	17.572,00 €	12.300,40 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A.J.CLUB QUINTO REAL	G71071146	99	13.657,00 €	13.657,00 €	9.559,90 €	8.000,00 €	3.367,42 €
A.J. FLOR ROJA	G71070213	99	8.017,00 €	8.017,00 €	5.611,90 €	5.611,90 €	2.362,21 €
A. J. SAN PEDRO Y SAN SATURNINO	G71071930	93	11.328,73 €	11.328,73 €	7.930,11 €	7.930,11 €	3.338,01 €
A. JÓVENES PARA CRISTO DE PAMPLONA	G31600521	94	14.388,63 €	12.388,63 €	8.672,04 €	8.000,00 €	3.367,42 €
					Pto. máximo subvencionable 40 % Tipo B y C		
A. ADI - SECCION JUVENIL	G31482631	78	2.755,09 €	2.755,09 €	1.102,04 €	1.102,04 €	463,88 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (C.R.JUVENTUD)	Q2866001G	100	9.090,00 €	9.090,00 €	3.636,00 €	3.636,00 €	1.530,49 €
JUVENTUD IDENTE NAVARRA	G85709228	75	13.134,00 €	13.134,00 €	5.253,60 €	4.000,00 €	1.683,71 €
A.F.A.D. GOIZARGI SECCIÓN JUVENIL	G31765654	100	1.200,00 €	1.140,00 €	456,00 €	456,00 €	191,94 €
A. J. LANTXOTEGI	G31279961	94	1.873,34 €	1.844,32 €	737,73 €	737,73 €	310,53 €
A. AYUDA NIÑOS CON CÁNCER DE NAVARRA (ADANO)	G31247885	94	3.825,00 €	2.340,00 €	936,00 €	936,00 €	393,99 €
A. ONABIDE	G31885718	82	1.530,00 €	1.530,00 €	612,00 €	612,00 €	257,61 €
A.J. ZUTARRI	G31493034	70	1.350,00 €	1.350,00 €	540,00 €	540,00 €	227,42 €
TOTAL			586.554,49 €	514.984,09 €		237.570,04 €	100.000,00 €

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Foral 36/2012, de 2 de julio, modificados por Decreto Foral 16/2013, de 13 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 100.000 euros (cien mil euros) correspondiendo a cada una de las asociaciones siguientes por cada uno de los proyectos relacionados:

MOVIMIENTO JUVENIL INTERPARROQUIAL (CIF G31179567) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos el proyecto "Mójate x ellos"

A.J. MANOS ABIERTAS (CIF G31191380) subvencionar con 441,97 euros, previa justificación de gastos, el proyecto denominado "Con las manos abiertas a todos"

JUVENTUD ALEGRE-ALAI GAZTEA (CIF G31410152) subvencionar con 1.450,46 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Proidear (proyecto integral de desarrollo artístico)"

CLUB ALBATROS (CIF G31112576) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Albatros, enseñando a volar"

A.J. SIERRA DE ALAIZ (CIF G31168784) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Formando el futuro (think to be different)"

A.J. GARAIZ (CIF G31554504) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Tiempo libre educativo para los jóvenes de la asociación Garaiz"

A.J. CLUB ISABA (CIF G31558158) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Isaba, formando líderes"

ASOCIACIÓN JUVENIL ZAGALES DE BURLADA (CIF G31558026) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Creciendo juntos"

A.J. LANTEGUI (CIF G31513807) subvencionar con 2.333,51 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Formando el futuro (think to be different)"

AMAIUR DANTZA TALDEA (CIF G31577083) subvencionar con 1.417,26 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Nuestras danzas"

A.J. LA MOREA (CIF G31631682) subvencionar con 2.731,40 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Cuenta conmigo, conte conmigo"

A.J. ORRITZ (CIF G31690506) subvencionar con 1.607,31 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Descubriendo Huesca"

A.J. I BECCHI (CIF G31723315) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Encuentros 2013"

E.P.S. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (CIF G31171556) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Construyendo un mundo mejor"

JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS (CIF G28672525) subvencionar con 2.892,58 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Para que tengan vida"

SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (CIF. G31140874) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Diez colores, un camino"

GRUPO SCOUT 1ª ESTRELLA (CIF. G31140874) subvencionar con 2.847,79 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Actividades en el tiempo libre"

GRUPO SCOUT BARACEA (CIF. G31140874) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Formas de educar con el escultismo"

GRUPO SCOUT DENDARI IZAR (CIF. G31140874) subvencionar con 3.336,02 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Curso 2012-2013 Dendari Izar"

GRUPO SCOUT GUNDEMARO (CIF. G31140874) subvencionar con 2.716,67 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Noche y día"

GRUPO SCOUT IBAIALDE (CIF. G31140874) subvencionar con 2.738,69 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Tejiendo caminos"

GRUPO SCOUT JAIROI (CIF. G31140874) subvencionar con 3.161,59 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Piensa globalmente, actúa localmente"

GRUPO SCOUT LYKOS (CIF. G31140874) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Aprende a usar el tiempo libre para dejar un mundo mejor"

GRUPO SCOUT MIKAEL (CIF. G31140874) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Juntos educando, juntos creciendo"

GRUPO SCOUT SAN ANDRÉS (CIF. G31140874) subvencionar con 3.012,79 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Proyecto efecto mariposa"

GRUPO SCOUT Vª TROPA (CIF. G31140874) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Medio siglo educando"

A.J. URANTZIA (CIF G31744683) subvencionar con 402,14 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Ocio, diversión, aprendizaje y compañerismo en los arcos"

A.J. CLUB UNIVERSITARIO MENDAUR (CIF G31752322) subvencionar con 3.048,44 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Programa alumni de desarrollo universitario"

A.J. VALDELOBOS (CIF G31878812) subvencionar con 1.222,80 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Educación y medio ambiente"

ASOCIACIÓN JUVENIL DOS O MÁS (CIF G31962509) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Dos o Más de viaje a Narnia"

A.J. CLUB QUINTO REAL (CIF G71071146) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Aporta, tienes algo que comunicar"

J. FLOR ROJA DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE BURLADA (CIF G71070213) subvencionar con 2.362,21 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "No es lo mismo dar la vuelta al mundo, que darle al mundo la vuelta"

A.J. SAN PEDRO Y SAN SATURNINO (CIF G71071930) subvencionar con 3.338,01 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Educación de jóvenes en un entorno natural"

JÓVENES PARA CRISTO (CIF G31600521) subvencionar con 3.367,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Formando una generación digna de confianza"

A.J. ADI (CIF G31482631) subvencionar con 463,88 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Adivertirse"

CRUZ ROJA JUVENTUD - NAVARRA (CIF Q2866001G) subvencionar con 1.530,49 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Cruz Roja juventud Navarra: en acción"

JUVENTUD IDENTÉ NAVARRA (CIF G85709228) subvencionar con 1.683,71 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Talleres en la Naturaleza, y en la Convivencia"

A.F.A.D. GOIZARGI-SECCIÓN JOVEN (CIF G31765654) subvencionar con 191,94 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Duelo y juventud: Formación personal para la normalización de la vida"

ASOCIACIÓN LANTXOTEGI ELKARTEA (CIF G31279961) subvencionar con 310,53 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Participación activa de las/los jóvenes en la sociedad a través de la promoción de determinados hábitos y estilos de vida"

ADANO (CIF G31247885) subvencionar con 393,99 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Que la enfermedad no te pare"

ASOCIACIÓN ONABIDE (CIF G31885718) subvencionar con 257,61 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Lidera ayudando"

ASOCIACIÓN JUVENIL ZUTARRI (CIF G31493034) subvencionar con 227,42 euros, previa justificación de gastos, el proyecto "Sensibilización ambiental de las y los jóvenes a través de actividades en el medio natural promovidas por jóvenes"

2º El abono total de las citadas cantidades se hará con cargo a la Partida Presupuestaria 940003-95220-4819-232100, denominada "Subvenciones de programas de asociaciones juveniles" de los Presupuestos Generales del Navarra de 2012 prorrogado para 2013, previa justificación de los gastos conforme a los presupuestos presentados por cada una las asociaciones, y la realización de la actividad en los plazos estipulados en la citada Orden Foral 332/2013, de 11 de abril

3º. Notificar la presente Resolución a las asociaciones interesadas, a los efectos oportunos haciéndoles constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Intervención Delegada del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a su Sección de Administración y Gestión, a la Dirección Gerencia, a la Subdirección General de Juventud, a la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades y al Consejo de la Juventud, a los efectos oportunos. Pamplona, cinco de agosto de dos mil trece. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD, Pruden Indurain Larraya."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, seis de agosto de dos mil trece.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



Gobierno de Navarra
Instituto Navarro de Deporte y Juventud



Ricardo Ruano Enériz